CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los .6.... días del mes de abril de dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ..31.... /2026
Expte. N°0045 -930/2026

VISTO

La necesidad de contar con personal de apoyo idóneo en la Comisión de Reglamentación, conforme lo establecido en el Reglamento Interno del CAM, Art.13, inciso 5, apartado c);

CONSIDERANDO

Que el artículo 13, inc. 5, ap. C) del Reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura (RICAM) establece que la Comisión contará, para el cumplimiento de sus funciones, con el personal y funcionarios que se designe o asigne a tal efecto, pudiendo dichas designaciones recaer en asesores de los Sres. Consejeros, así como en profesionales externos con experiencia, incorporados mediando designación asimilada a la de asesor. Estableciéndose a continuación que percibirán remuneraciones equiparables a los cargos que se establezcan al tiempo de su designación o asignación en las nuevas o complementarias funciones.

Que la Comisión de Reglamentación constituye el ámbito institucional encargado de promover, analizar y elaborar propuestas reglamentarias, así como de contribuir a la planificación y mejora continua del funcionamiento del Consejo Asesor de la Magistratura, en coordinación con sus áreas internas y con organismos externos especializados;

Que, a tales efectos, se propone la asignación del Abogado José Augusto Esper DNI N°23.163.536, para que cumpla funciones en la Comisión de Reglamentación.

Que a fs. 3 se agrega copia de Resolución de Presidencia N°378/2021 del Consejo Asesor de la Magistratura de designación como Asesor del Dr. Daniel Posse, Presidente de este Consejo, condición que reviste en la actualidad, con remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (Cat. 26.01).

Que el Presidente de la Comisión de Reglamentación Dr. Edgardo Sánchez, mediante nota de fecha 26/03/2026, puso en conocimiento de esta Presidencia la conveniencia de reconocer a dicho asesor una remuneración superior, acorde a las responsabilidades asumidas como personal de dicha comisión, proponiendo que la misma sea equiparable a la categoría de Prosecretario Judicial "C" (Cat 11.01). Ello sin alterar sus condiciones de revista puesto que sus cargos no revisten carácter permanente, resultándoles

aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con excepción de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad.

Que de fs. 06 y 07 interviene la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo, e informan que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario hasta el 31 de diciembre de 2026; asimismo se consigna la correspondiente imputación.

Que a fs. 08 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1°: EQUIPARAR la remuneración del Abogado José Augusto Esper (Leg. N° 9.384), al cargo de Prosecretario Judicial "C" (categoría 11.01), por habérsele asignado como personal para que cumpla funciones en la Comisión de Reglamentación del Consejo Asesor de la Magistratura, a partir del día de la fecha, con carácter temporario y mientras continue en el desempeño de las mismas; conservando las demás condiciones de su incorporación, realizada por Resolución N°378/2021 de fecha 22/12/2021, en lo relativo a la estabilidad del cargo y al régimen de incompatibilidades de acuerdo a lo considerado, y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2026: 02 Poder Judicial: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA